



Sustanciación	Nº983
Radicado	05266 31 03 003 2017 00192 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Davivienda. S.A
Demandado	Carlos Mario Valencia Molina y María Amparo Martínez Vélez.
Asunto	Incorpora- Requiere frente avalúo comercial

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

-En orden a determinar el valor del bien objeto del proceso, la parte demandante allega nuevamente un avalúo comercial (Fls.20 del expediente digital), previo a correr el traslado de rigor se le requiere a fin que acredite la totalidad de las declaraciones e informaciones de que trata el artículo 226 del C.G.P, en consonancia con el numeral primero del artículo 444 ibídem.

-De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la radicación del oficio n° 510 dirigido a la Oficina de Catastro Municipal de Sabaneta.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
03102023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ab7795c6645a74c931bc22ea4910b7f9d2918dd1eac7dd923f8c4fd7665983**

Documento generado en 09/10/2023 03:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>